



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Presidencia N° 151-2022-IPD/P

Lima, 30 de diciembre de 2022



VISTOS: El Informe N° 001786-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Memorando N° 004762-2022-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000153-2022-UPTO/IPD, emitido por la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 001709-2022-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 000727-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, un pliego presupuestal;

Que, el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera para brindar facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el programa "REACTIVA PERÚ", FAE-TURISMO, FAE-TEXCO y dicta otras disposiciones, publicado el 27 de diciembre de 2022 en el diario oficial "El Peruano", autoriza "(...) de manera excepcional y por única vez, durante el mes de diciembre de 2022, el otorgamiento de un bono extraordinario por la suma de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de los funcionarios públicos y servidores nombrados y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, la Ley N° 29944 y la Ley N° 30512; los docentes universitarios a los que se refiere la Ley N° 30220; el personal de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153; los obreros permanentes y eventuales del Sector Público, el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; y, los trabajadores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley N° 15117, los Decretos Leyes N° 19846 y N° 20530, el Decreto Supremo N° 051-88-PCM y la Ley N° 28091";

Que, en virtud de la autorización antes mencionada, mediante el numeral 1 de la Segunda Disposición Complementaria Final del mismo Decreto de Urgencia, se autoriza "(...) una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 363 282 500,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar el costo del otorgamiento del bono extraordinario, por única vez, a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas (...)";

Que, el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del mismo Decreto de Urgencia, señala que "el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral precedente se encuentran en el "Anexo I – Transferencia de Partidas a favor de los pliegos del Gobierno Nacional" (...)";

Que, el numeral 4.2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del referido Decreto de Urgencia, establece que "los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en la presente disposición aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia (...)";



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Cercado de Lima
Central | (01) 204 - 8420



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 096-2021-IPD-P/CD, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, por la suma de S/ 132 368 304.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES Y TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL Y TRECIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento, sujeto a habilitaciones y anulaciones durante el año fiscal 2022;



Que, mediante Memorando N° 004762-2022-OGA/IPD, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 001786-2022-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal a su cargo, sustenta la necesidad de tramitar la habilitación de recursos presupuestales a fin de atender el pago del Bono extraordinario para los servidores y pensionistas del Instituto Peruano del Deporte autorizado en el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2022;



Que, mediante Memorando N° 001709-2022-OPP/IPD, la Oficina de Presupuesto y Planificación hace suyo el Informe N° 000153-2022-UPTO/IPD, emitido por la Unidad de Presupuesto a su cargo, indicando que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2022, "(...) corresponde emitir el acto resolutorio por parte del presidente del IPD, a fin de aprobar la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático (...);"

Que, mediante Informe N° 000727-2022-OAJ/IPD, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la emisión del acto resolutorio que aprueba la desagregación de recursos autorizados, a nivel programático, según lo solicitado y sustentado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, al encontrarse amparada en el propio mandato del Decreto de Urgencia N° 026-2022;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 026-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera para brindar facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el programa "REACTIVA PERÚ", FAE-TURISMO, FAE-TEXCO y dicta otras disposiciones; y, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Unidad de Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Apruébese la desagregación de recursos de la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto de Urgencia N° 026-2022, a nivel programático, hasta por la suma de S/ 255 100,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN Y 00/100 SOLES), para financiar el costo del otorgamiento del bono extraordinario, por única vez, a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera para brindar facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el programa "REACTIVA PERÚ", FAE-TURISMO, FAE-TEXCO y dicta otras disposiciones, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, de acuerdo siguiente detalle:



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Cercado de Lima
Central | (01) 204 - 8420



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



DE LA

:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Gobierno Central
009 : Ministerio de Economía y Finanzas
001 : Administración General
9002 : Asignaciones Presupuestarias que
No Resultan en Productos



ACTIVIDAD

5000415 : Administración del Proceso
Presupuestario del Sector Público

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios



GASTO CORRIENTE
0 Reserva de Contingencia

255,100.00

TOTAL EGRESOS

255,100.00

A LA

:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Gobierno Central
342 : Intituto Peruano del Deporte
001 : Intituto Peruano del Deporte - IPD
1 : Recursos Ordinarios



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO
ACTIVIDAD

9001 : Acciones Centrales
3999999 : Sin Producto
5000003 : Gestión Administrativa



GASTO CORRIENTE
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

40,300.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

9002 : Asignaciones Presupuestarias que
no Resultan en Productos

PRODUCTO
ACTIVIDAD

3999999 : Sin Producto
5000991 : Obligaciones Previsionales

GASTO CORRIENTE

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

26,000.00





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

0101 : Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana



PRODUCTO
ACTIVIDAD

3000001 : Acciones Comunes
5000276 : Gestión del Programa

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

2,100.00

PRODUCTO

3000423 : Deportistas Acceden a Desarrollo Deportivo de Alta Competencia

ACTIVIDAD

5001515 : Dotación de Servicios Biomédicos a los Deportistas

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

7,400.00

ACTIVIDAD

5003258 : Subvención a las Federaciones Deportivas

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

4,500.00

ACTIVIDAD

5005871 : Capacitación de Agentes Deportivos de Alta Competencia

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

400.00

ACTIVIDAD

5005872 : Perfeccionamiento Deportivo en Centros de Entrenamiento de Alto Rendimiento

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

15,900.00

PRODUCTO

3000544 : Talentos Deportivos Acceden a la Iniciación Deportiva de Alta Competencia

ACTIVIDAD

5005873 : Identificación y Desarrollo de Talento Deportivo

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

800.00



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Cercado de Lima
Central | (01) 204 - 8420



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	PRODUCTO	3000788 : Población Objetivo Accede a Masificación Deportiva	
	ACTIVIDAD	5005868 : Desarrollo de Campañas de Masificación Deportiva a la Población Objetiva	
	GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		600.00
	ACTIVIDAD	5005869 : Capacitación de Agentes Deportivos para Promover la Masificación Deportiva	
	GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		3,100.00
	ACTIVIDAD	5005870 : Promoción de los Beneficios de la Práctica de Actividades Físicas, Pre Deportivas y Recreativas	
	GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		700.00
	PRODUCTO	3000798 : Infraestructura Deportiva en Adecuadas Condiciones para la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas	
	ACTIVIDAD	5006204 : Operación y Mantenimiento de Infraestructura Deportiva	
	GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		118,000.00
	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001 : Acciones Centrales	
	PRODUCTO	3999999 : Sin Producto	
	ACTIVIDAD	5000001 : Planeamiento y Presupuesto	
	GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		3,000.00
	PRODUCTO	3999999 : Sin Producto	
	ACTIVIDAD	5000002 : Conducción y Orientación Superior	
	GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		8,500.00
			



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Cercado de Lima
Central | (01) 204 - 8420



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PRODUCTO 3999999 : Sin Producto
ACTIVIDAD 5000003 : Gestión Administrativa

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 19,000.00



PRODUCTO 3999999 : Sin Producto
ACTIVIDAD 5000004 : Asesoramiento Técnico y Jurídico

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 2,800.00



PRODUCTO 3999999 : Sin Producto
ACTIVIDAD 5000006 : Acciones de Control y Auditoría

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 2,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 255,100.00
TOTAL PLIEGO 255,100.00

Artículo 2. - Nota para Modificación Presupuestaria

Encargar a la Oficina de Presupuesto y Planificación, la elaboración de la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

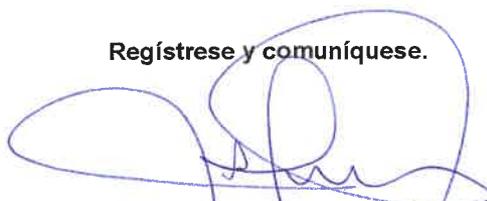
Artículo 3. - Notificación

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. - Publicación

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.


JUAN CARLOS HUERTA CHAVARRY
Presidente
Instituto Peruano del Deporte

